

ESPAÑA ¿ESTÁ AGOTADA?

27/02/2014

Enrique Miguel Sánchez Motos

Administrador Civil del Estado

<http://www.expresioneconomica.org/opinion-188->

[ESPAA EST AGOTADA](#)

Recientemente, **Miquel Roca**, uno de los llamados padres de la vigente Constitución española, ha manifestado que "*el Estado de las Autonomías está agotado*" que "*España tiene un problema con Cataluña*", y que "*se cometió un error muy grave cuando se interpuso un recurso de inconstitucionalidad* contra un Estatuto refrendado por los ciudadanos catalanes"

Su afirmación sobre el agotamiento del Estado de las Autonomías, **es, probablemente, compartida hoy por muchas otras personas**, que ven los problemas de funcionamiento existentes los cuales **provienen, no de la Constitución de 1978 en sí misma**, sino de los Estatutos que se aprobaron en su marco y que **podrían, perfectamente, haberse desarrollado de otra manera**, dejando clara su subordinación al principio de solidaridad y de armonización, a nivel nacional.

Imaginemos, sin ir más lejos que todos los Estatutos, que fueron uno a uno aprobados por las Cortes Generales, **hubiesen incluido cautelas** tales como las siguientes: a) "*El castellano es el idioma oficial de la República. Todo español tiene obligación de saberlo y derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones. Salvo lo que se disponga en leyes especiales, a nadie se le podrá exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional*" b) "*Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, de acuerdo con las facultades que se concedan en sus Estatutos. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República*" y c) "*El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada*"

No se trata de normas nuevas en nuestra realidad histórica, sino simplemente de haber incluido, literalmente, en cada Estatuto el contenido de los **artículos 4, 50 y 48 de la Constitución de la República de 1931**.

Si eso se hubiese hecho así, el sesgo antiespañol que se ha promovido en la enseñanza de la historia y en la exaltación de lo diferencial en muchas regiones de España, no se habría producido y, muy probablemente, no se hubiese creado ese clima emocional que existe en los

líderes políticos de algunas regiones y, de forma más dudosa, en sus poblaciones.

Respecto a la afirmación de Miquel Roca de que España tiene un problema **con** Cataluña, cabe señalar la incorrección gramatical de la frase, ya que, hoy por hoy, lo que procede es decir que España tiene un problema **en** Cataluña. En el futuro, cuando Cataluña no sea España, si así ocurriera, España podría tener algún problema con Cataluña, pero hoy por hoy lo tiene en Cataluña.

Respecto a su tercera afirmación, cabe decir que es propia de un político pero impropia de un jurista, ya que el recurso de inconstitucionalidad es un instrumento específicamente incluido en el art.161 de la Constitución, de la que el fue padre. Hoy, por el contrario, muchos piensan que **el grave error fue el haber suprimido el recurso previo de inconstitucionalidad**, que los dos grandes partidos mayoritarios quieren volver a introducir, el cual hubiese evitado que la redacción inicial del Estatuto hubiese podido ser refrendada por los ciudadanos catalanes, y, que, posteriormente, fue modificada por sentencia del Constitucional.

No conviene olvidar que el citado Estatuto de 2006 fue refrendado por el 73,24% de los votantes pero que la participación en el referendo fue de sólo un 48,45% del censo, lo que viene a decir que el Estatuto **fue refrendado por menos del 35,5% del censo de catalanes**. Asimismo, conviene recordar que la Constitución española en Cataluña, fue refrendada por el 90,46% de los votantes, y que participó en la consulta el 67,9% del censo, lo que viene a decir que la vigente **Constitución española fue refrendada en Cataluña por el 61,4% del censo de catalanes**.

En la actualidad, en muchas regiones y pueblos se percibe cierta falta de un sentimiento de españolidad, utilizando, por ejemplo, en las fiestas locales, exclusivamente la banderita regional y suprimiendo la tradicional banderita española. El uso de lo identitario en lo local o en lo regional se considera correcto, el uso de lo identitario nacional se considera una actitud "facha" **¿Cómo fomentar entonces el sentimiento de solidaridad nacional?** ¿Cómo promover la solidaridad con un familiar que una vez y otra descalifica la relación y que quiere dejar de ser miembro de la familia?

Ciertamente, es absolutamente legítimo e irrenunciable el derecho de pensar y de pretender la independencia de una región española al igual que es absolutamente legítimo pensar lo contrario y creer que lo que conviene es reencauzar la situación. La reforma de la Constitución española es un derecho del pueblo español, en el que reside la soberanía. En un contexto social en el que **se percibe desánimo, cansancio y agotamiento** hay que resaltar el derecho humano y constitucional, a la libertad de opinión y, por tanto, a proponer una solución o la contraria.

Si cuando ante un tema tan grave, como el de Cataluña, y con un Gobierno con mayoría absoluta no se ve una vía de solución, **hay que**

preguntarse si no es la propia España la que está agotada. ¿Qué se quiere hacer? Los dos grandes partidos nacionales no consiguen ponerse de acuerdo y, lo que es peor, **tampoco dejan claro lo que proponen.** A la profunda crisis política del Estado, por su impacto constitucional, se une una situación económica muy difícil en la que es necesaria la **solidaridad y el sentimiento** de querer salir adelante juntos.

Hay que plantearse si este cansancio, si esta falta de esperanza, es **coyuntural o estructural.** Hay muchos e importantes frentes abiertos: las tensiones separatistas catalana y vasca, el cuestionamiento del reparto de los fondos recaudados a los distintos territorios, la poca claridad sobre a quien competen las cuestiones como es el caso del petróleo del mar en Canarias, el incumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo, etc. Muchos, ante estos hechos tan concretos, **empiezan a considerar que existe un problema de fondo estructural en el Estado y en el marco jurídico** que nos rige (Constitución, Estatutos y Leyes) y que, por tanto, es **necesario analizarlo, revisarlo** y, a continuación, ponerlo a punto, adoptando con el más alto grado de consenso posible, las reformas adecuadas.

No habría que descartar, incluso, la posibilidad de que, **una vez se hayan establecido unas condiciones estructurales adecuadas,** se puedan posibilitar **consultas** que lleven a **decisiones muy trascendentes,** en los territorios que lo deseen, si se alcanzan determinados porcentajes de voto favorable sobre el censo. En todo caso, dado que las cosas evolucionan con el tiempo, y con la enseñanza, en un sentido u otro, convendría optar por decisiones **transitorias, graduales, no irreversibles,** que incluyeran la obligación de, tras un periodo de 3 o 4 años, volver a someterse al voto popular para que éste decida si se continúa en esa línea o si se desanda el nuevo camino emprendido.

La profecía de Machado “*una de las dos Españas ha de helarte el corazón*” debería haber quedado ya superada, 75 años después de la Guerra Civil y casi 40 después de la Constitución del 78. Es imprescindible que la solidaridad, la universalidad, la democracia y el respeto a la ley impregnen el rumbo de nuestra España en el siglo XXI. Una nación es más que un Estado por la fuerza emocional que la inspira y hoy se necesita de esa fuerza para superar el agotamiento que se percibe.

27/02/2014

Enrique Miguel Sánchez Motos
Administrador Civil del Estado

http://www.expresioneconomica.org/opinion-188-ESPAA_EST_AGOTADA

